

Expediente núm. 1213/2019
Procedimiento: Selección Personal
Resolución de Alcaldía

Visto que en el BOE núm. 258, de fecha 29/09/2020, se ha publicado anuncio sobre convocatoria para proveer una plaza de Ayudante de Servicios Múltiples de la Brigada de Obras, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Visto que en el día de hoy se han detectado algunos errores en el contenido de las bases por las que se rige la convocatoria, que fueron publicadas en el BOP de Guadalajara el 04/08/2020.

Considerando razones de seguridad jurídica y en evitación de posibles perjuicios a los interesados en tomar parte en el citado proceso selectivo, de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el anuncio publicado en el BOE en fecha 29/09/2020, sobre convocatoria para proveer un a plaza de Ayudante de Servicios Múltiples de la Brigada de Obras, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

SEGUNDO.- Proceder a la corrección de errores detectados en las bases aplicables a la convocatoria y su publicación en el BOP de Guadalajara.

TERCERO.- Para general conocimiento de este resolución, ordenar su publicación en el Tablón electrónico del Ayuntamiento, así como en la página web municipal.

Documento firmado electrónicamente.